Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

Cavildo

En la villa de Almaçan a nuebe dias del mes de
abril de mil y seis cientos y cinq.ta y un años los s.res villa
se juntaron en sus casas de ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre para tratar cosas del servicio de
dios nro s.r y bien pro della conviene saber los
señores don martin montesinos [illegible] Juan.co vivanco al
caldes ordinarios Andres de acosta Tomas lardin An
dres muñoz [illegible] Ju.o lardin p.o pastor de paredes Ju.o vivanco
el menor [illegible] diego g.a Ju.o de vivanco el mayor regidores y jun
tos en nombre de la villa acordaron lo siguiente

Tit.o de lorenço gonçalez por regidor

En este ayuntamiento se presento [illegible]
[illegible] lorenço g.s ruiz de esta villa conforme
al titulo de su mag.d firmado de su real mano refrendado
de Antonio carnero secretario de la camara su fecha en ma
drid en [illegible] de hebrero de mil y seis cientos y cinquenta y un
años que su tenor es como se sigue

Aqui el titulo.

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de castilla
de leon de aragon de las dos sicilias de Jerusalen de portugal de navarra
de granada de toledo de valencia de galicia de mallorca de sevilla
de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves
de algecira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales yslas
y tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña
de brabante y milan conde de abspurg flandes tirol y barcelona señor
de biscaya y de molina &c. Por quanto haviendoseme supp.do por par
te de Juan lardin [illegible] renunciado los poderes que para
ello [illegible] de Ju.o Lardin su padre a [illegible]
de la villa de Almaçan por su [illegible] renunciacion hecha en ella
[illegible] de mil y seiscientos y cinquenta
que [illegible] gracia de [illegible] mi [illegible]